

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1964

NÚM. 256

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado de esta Junta Provincial de Beneficencia acogerse a los beneficios que el citado Decreto establece.

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
A N C I A N I D A D		
A R M U N I A		
Anatolia Sales Eras	C/ Padre Manjón, 23	
B A R J A S		
Rosa García Valcarce	Busmayor	Manuel y Vicenta
BUSTILLO DEL PARAMO		
Gregoria Franco Franco	Grisuela del Páramo	Nicolás y Bárbara
C A S T R O C O N T R I G O		
Tomasa López Muelas	Pinilla	José y Vicenta
L A R O B L A		
Francisca García Gutiérrez	La Robla	José y María
L E O N		
Valeria Rodríguez Reyero	S. Lorenzo, 9 - 2.º	Isidoro y María
Adela Cabo del Canto	Las Lagunas, 11	Florencio y Encarnación
Tomasa Martínez Martínez	Condes de Sagasta, 11	Lorenzo y Cándida
Julia Fernández del Río	Santo Tirso, 1	Gregorio y Antonia
Apolinar Fernández Canto	Marcelo Macias, 1 - 2.º D.	Eugenio y Rosaura
Teresa Josefa Fernández Barragán	Idem	Pablo y Lorenza
Basilía Barreros Casas	La Serna, 51	Leandro y Petronila
Eusebia Lobete Pedrosa	Guzmán el Bueno, 22	Mariano y Eugenia
Josefa Urdiales Ferreras	Plaza del Grano, 7	Servando y Eduvigis
LOS BARRIOS DE LUNA		
M. ^a del Carmen Suárez Fernández	Portilla de Luna	José y María Angela
MURIAS DE PAREDES		
Manuela Alvarez Diez	Senra	Tomás y Gregoria
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ		
Encarnación Pacios Alvarez	Puente de Domingo Flórez	Antonio y Julia
R I A Ñ O		
Margarita G. Rodríguez Fernández	Horcadas	Pedro y Florentina
ROPERUELOS DEL PARAMO		
Gregorio Fernández Fernández	C/ La Amargura	Baltasar y Agustina

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los padres
	S A B E R O	
M. ^a Asunción González Alvarez María García Rodríguez	C/ La Victoria Olleros de Sabero	José y Victoria Antonio y Angela
	SAN ANDRES DEL RABANEDO	
Eustaquio R. Guantes Martín	Trobajo del Camino	Román y Luciana
	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	
M. ^a Pilar Lozano Santamarta	Matallana de Valmadrigal	
	S A N T A S M A R T A S	
Matilde González Reguera Dionisia Sandoval González	Malillos de los Oteros Reliegos	Francisco y Teodora
	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	
Aurea Diez Fierro Anastasio Prieto Fernández	Santovenia Ribaseca	Mariano y Nicolasa Pablo y Florentina
	V A L D E P O L O	
Irene García Diez	Villaverde la Chiquita	León y de Higinia
	V A L D E S A N L O R E N Z O	
Francisco Aguado Martínez	Val de San Lorenzo	Manuel y Carmen
	V A L D E V I M B R E	
Emilia Cabero Pellitero Juan-B. Fernández González	Fontecha Idem	Gabino y Manuela Gaspar y Paula
	VALENCIA DE DON JUAN	
Especiosa-L. Escudero Fernández Crescencia Vecino Merino	C/ Concilio C/ Ingeniero La Cierva	Luis y Justa Eliás y Manuela
	V A L L E C I L L O	
M. ^a Cruz Pastrana Agúndez Hilaria Pérez Iglesias	Vallecillo Villeza	Manuel y Toribia Antonio y Angela
	VEGAS DEL CONDADO	
Donata Carbayo Rodríguez Lucinda González Cuesto Emilio Ferreras Alvarez Adonis Ruiz Saiz Vicenta Robles González Lucinda González Teodosia-A. Campos Castaño Concesa Llamera Rafael	Villanueva del Condado Vegas del Condado Idem Idem Villanueva del Condado Vegas del Condado Idem Idem	Donato y Juana Amalio y Carolina Isidoro y María Fernando y Josefa Ricardo y María Amalio y Carolina Niceto y Catalina Manuel y Josefa
	V I L L A B L I N O	
Juliana Fernández Caballero	San Miguel	Antonio y Rosalia
	V I L L A G A T O N	
Dionisia Pérez Suárez	Villagatón	Melchor y Dolores
	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	
Indalecio Santamarta Santos	Villamoratiel de las Matas	Isidro y María
	E N F E R M E D A D	
	A C E V E D O	
Celia Rodríguez Martínez Josefa Alvarez Reguera	C/ Caldevilla, 16 C/ Caldevilla, 8	Estanislao y Eugenia Francisco y Marcelina
	ALIJA DEL INFANTADO	
Melchor Barrero Crespo	C/ Cristo	Aquilino y Lucía
	A R M U N I A	
Esteban García Llamas	C/ Gral. Sanjurjo, 2	Esteban y Modesta
	B A R J A S	
Sofía Díaz Fernández Flora Diez Fernández Francisca Núñez Valle Jesusa Cereijo Alvarez Elesio de Arriba Castro	Corrales Idem Vegas de Seo Moldes Vegas de Seo	Alejandro y Nemesia Idem Manuel y Manuela Manuel y Elena Manuel y Antonia

Nombres y apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
	B E Ñ A V I D E S	
Rosa García Cuevas	Quintanilla del Monte	Benigno y Eugenia
	B O R R E N E S	
Hermosinda Cabo Fernández	Voces	Francisco y Segunda
Miguel Paz Merayo	Chana	José y María
Manuel Cuadrado Lama	Idem	Eugenio y Juana
	C A M P O N A R A Y A	
Valentina Bodeloso Rivera	La Válgoma	
María Amilta Arias Rodríguez	Hervededo	
Máxima López Pintor	Magaz de Abajo	José y Josefa
Nemesia Bodelón Rivera	La Válgoma	José y Josefa
Jovino González Martínez	Narayola	Emiliano y Manuela
Demetrio Martínez Yebra	Idem	Vicente y Angustias
Gregorio Abella Diez	Idem	
Paciano Méndez Fernández	Camponaraya	
	C A S T R O P O D A M E	
Manuela González Alvarez	San Pedro Castañero	Bernardino y Antonia
José González Alonso	Villaverde de los Cestos	Modesto y Elisa
	H O S P I T A L D E O R B I G O	
Pilar Blanco Dominguez	Hospital de Orbigo	José y Concepción
	I G Ü E Ñ A	
Manuela Crespo Pardo	Igüeña	Martín y María
Teodosia García Crespo	Idem	
	L A V E G A D E A L M A N Z A	
Severina Pérez del Blanco	Villamorisca	Pablo y Micaela
	L E O N	
Cecilia Salazar Rebollo	C/ Jesús D. Obrero, C/ G, 6	
Matilde de la Puente Puente	4. ^a F., Manzana 3. ^a , 44, B/Pinilla	Pedro y Matilde
Rafael Sánchez Bervel	S. Monte San Isidro	
Vicente Romo Corral	Idem	
Benigno Pérez Melgar	Idem	
Avelino Gutiérrez Puente	Idem	
Manuel Antonio Fernández Santana	Idem	
Anacleto García Valladares	Trav.-Ventas, 11	Marcelino y Vicenta
José Castrillo Fernández	Puertamoneda, 15, ent. izqda.	
	L O S B A R R I O S D E S A L A S	
Arturo Alonso García	Manzanedo de Valdueza	
	M A T A N Z A	
Francisca Alvarez Paniagua	Matanza de los Oteros	
	M U R I A S D E P A R E D E S	
Antonio García Barros	Barrio de la Puente	Higinio y Francisca
María Sagrario García García	Idem	Alipio y Flora
	O N Z O N I L L A	
Socorro Pérez Pertejo	Vilecha	Manuel y Lucía
	P U E N T E D E D O M I N G O F L O R E Z	
María Consuelo Barba Casado	Vega de Yeres	Francisco y Jovita
Lucinda Casal Prada	Idem	Ventura y Ana
	R I O S E C O D E T A P I A	
María Visitación Martínez Labrador	Espinosa de la Ribera	
	S A B E R O	
Florencia Castillejos Fernández	Olleros de Sabero	Juan y Jacoba
Natividad Salvador del Corral	Idem	Mateo y Nieves
	S A N T A C O L O M B A D E C U R U E Ñ O	
Arminia B. Lebrato Llamera	Pardesivil	
	S A N T A C R I S T I N A D E V A L M A D R I G A L	
Ladislao Lozano Santamarta	Matallana de Valmadrigal	Marcelino y Carmen
	S A N T A M A R I N A D E L R E Y	
Ana-María Sevillano Cabrera	Villamor de Orbigo	Angel y Ana-María
	S A N T A S M A R T A S	
Honorio Bermejo Santamarta	Santas Martas	

Nombre y Apellidos	Domicilio	Nombre de los padres
Baldomera Cantón Iglesias	SOTO DE LA VEGA Huegas de Garaballes	Santiago y Tomasa
Clotilde-María García Fernández Agustín Toral González	TURCIA Palazuelo de Orbigo Turcia	Francisco e Isabel
María Elidia Miguélez Matilla	V ALDERREY Bárrientos	Laurentino y Obdulia
Ramona Astorga Herrero Santiago Osma Fernández	VALENCIA DE DON JUAN Valencia de Don Juan Idem	Santiago y Adela
Elena Gutiérrez Alvarez	VEGAS DEL CONDADO Vegas del Condado	Félix y Teodora
Aniceta Fidalgo Fernández	VILLAGATON Brañuelas	Clemente y Juliana
Saturnina Pérez Pérez	VILLAQUEJIDA C/ Ancha	Andrés y Mercedes
Rosa-J. Méndez Flórez	VILLAQUILAMBRE Villarodrigo de las Regueras	Juan y Celestina

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere padecido, a efectos de lograr la mejor aplicación de los fondos a éste destinado.

Para ello se advierte que los expedientes estarán de manifiesto por término de diez días en horas hábiles de oficina, en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

León, 3 de noviembre de 1964.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

4559

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 57 de Entrada y 23.954 de Registro, de veinticuatro mil noventa y una pesetas veintiocho céntimos, constituido por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León, el día 12 de julio de 1958, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda —Intervención— quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4629 Núm. 2889.—131,25 ptas

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiéndose suscitado cuestión posesoria entre los pueblos de Quintanilla de Somoza y el de Boisán, en los parajes denominados «Los Cambitos, Los Canalones, El Mayadón, Mata Cervera, Abesedo de la Mata Cervera, Abe-

sedo de la Hermida y La Formisima», del monte número 26 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del primero de los pueblos citados y figurando antecedentes no debidamente justificativos de la existencia o legitimidad de una mancomunidad de aprovechamiento de pastos en favor de Boisán en tales parajes no reconocida por la Administración Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se ha acordado por esta Jefatura la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con la cuestión planteada.

León, 9 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, Aureliano Criado Olmos. 4657

* * *

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito de fecha 24 de octubre p. pdo.—Ref: DE/LE-47-964, participa a esta Jefatura lo que sigue:

«Con fecha 16 de octubre de 1964, el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. se-

ñor Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Por Orden Ministerial de 19 de mayo del presente año fue aprobado el deslinde administrativo del monte número 703 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «El Rabizo», de la pertenencia y término municipal de La Robla.

Resultando que ha podido comprobarse que en dicha Orden Ministerial se ha vertido un error en cuanto al límite Sur que se consigna para el monte; e investigada la procedencia del mismo, se ha comprobado que en el informe del Ingeniero Operador se consignan: «Al Sur, con monte de Cascantes, (Ayuntamiento de Cuadros)». Y en el informe de la Jefatura, al querer precisar la denominación y características de este monte de Cascantes se consignó el monte núm. 102 «Valle Retoño», cuando en realidad el que limita con el monte deslindado es el de U. P. núm. 99, denominado «Urdiales y La Hoja», de la misma pertenencia del pueblo de Cascantes.

Resultando que el error cometido y la rectificación del mismo no significan alteración ni modificación de derechos de tercero, por tratarse de la sustitución de monte público en lugar de otro, siendo ambos de la pertenencia del mismo Ayuntamiento de Cuadros y pueblo de Cascantes.

Considerando que el artículo 134 del vigente Reglamento de Montes prevé la posibilidad de rectificar errores materiales, tal como el comprobar en la Orden Ministerial indicada, que por

drán ser aclarados de oficio siempre que no se modifiquen ni alteren derechos de tercero.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de León, tiene el honor de proponer a V. E. se rectifique la Orden de este Ministerio de 19 de mayo de 1964, resolutoria del deslinde administrativo del monte núm. 703 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «El Rabizo», de la pertenencia y término municipal de La Robla, en cuyo apartado 1.º de la parte dispositiva, al detallar el límite Sur del monte, deberá decir: S.—Con monte núm. 99, «Urdiales y La Hoja», perteneciente al pueblo de Cascantes, del Ayuntamiento de Cuadros».

Lo que participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio, por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de ignorado domicilio, a los que se les advierte que contra la presente resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

León, 7 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Accidental, Aureliano Criado Olmos. 4641

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa Pesetas
Daniel Rasa Pérez	Extrac. áridos	Bernesga	La Robla	—	500 y 1.500 ptas.
Prest. Junta Administrativa	Obra abusiva	Duernna	Destriana	Legalizar	—
Prest. Comunidad de Regantes	Aprov. agua	Torio	Garrafe	Hacer módulo	300 pesetas
Junta de Riegos de San Justo	Tener presa	Tuerto	San Román	Legalizar	—
Juntas de San Justo y Nistal	Aprov. aguas	Tuerto	S. Justo de la Vega	Idem	—
Sociedad Española de Talcos	Aprov. agua	Silván	Puebla de Lillo	Idem	500 pesetas
Felipe Cabero Cabero	Vertido tierras	Cea	Sahagún	—	50 pesetas
Ayuntamiento	Extrac. áridos	Esla	Mansilla	—	500 pesetas
Comp. FC. Medina-Zamora, Orense-Vigo	Extrac. áridos	Porma	Vegamián	—	500 pesetas
Miguel Fernández Martínez	Tener pozo	Orbigo	Cebrones del Río	Legalizar	500 y 1.500 ptas.
Elias Blanco Salcedo	Extraer agua	Cea	Valderas	Idem	300 pesetas
Liduvina Pérez Santos	Vertido aguas	Cea	Cea	Idem	—
Félix Sieso Iglesias	Extrac. áridos	Tuerto	Villanera	—	250 y 500 ptas.

Por la Jefatura del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
13.171	VIVALDI XXV	27	Hierro	Cubillos del Sil	Explot. Ind. y Min. Barrios-Garnelo, S. R. C.
13.227	AMPLIACION A GRETOSA	32	Caolín	La Pola de Gordón	Antonio Viñuela
13.227 (bis)	AMPLIACION A GRETOSA (2.ª Fracción)	57	Idem	Idem	Idem

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 4 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4567

Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, 4, en solicitud de autorización para modificar el parque de transformación que tiene en la central de La Gotera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para instalar en la central de La Gotera un transformador con dos arrollamientos secundarios independientes de 1.500 KVA. 46/13,8 KV. y 750 KVA. 46/3 KV., en sustitución de dos transformadores de 600KVA. 46/3KV. y 750 KVA. 13,8/5 KV., para atender la demanda de energía eléctrica en las zonas de Busdongo y Pola de Gordón.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del parque de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministe-

rial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 26 de febrero de 1949.

León, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4515

Núm. 2843.—483,00 ptas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil y con preferencia "Land-Rover" una expedición redonda diaria, entre la oficina del Ramo de La Granja de San Vicente y Tremor de Arriba, bajo el tipo máximo de setenta mil pesetas (70.000) al año, tiempo de duración de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Bembibre, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 6,— pesetas, que se presenten en esta Principal y Estafeta de Bembibre, durante las horas de servicio, hasta el día 30 del actual, inclusive, en que deberán ser admitidas hasta las 17 horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

León, 6 de noviembre de 1964.—El Administrador Principal (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: El número de expediciones diarias será de
- La potencia mínima del vehículo será de H. P.
- La capacidad será de largo, ancho, alto.
- La carga máxima será de kilogramos.

e).—El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

f).—Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas (Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

4597 Núm. 2890.—388,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

En cumplimiento de la resolución de este Ayuntamiento se anuncia pública subasta para la venta del edificio destinado a Escuela de niñas en Olleros de Sabero, con arreglo al detalle siguiente:

Tipo de licitación.—El precio mínimo de la finca a vender es de pesetas 93.240,00, sobre el que han de girar al alza.

Fianza.—1.864,00 pesetas.

Forma de pago.—Al contado, en el momento de formalizar el contrato.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobres cerrados a comodidad del licitador, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, debidamente reintegrado.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Los pliegos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, de estado, de profesión, con vecindad y domicilio en calle o plaza, número, por su propio derecho (o en nombre y representación de D., de ... años de edad, de estado, de profesión, con vecindad y domicilio en calle o plaza, número, según escritura de mandato otorgada en el día de del año, ante el Notario D. del Ilustre Colegio de, que resulta bastantada por, a

V. S. tiene el honor de exponer: Que perfectamente enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en relación con la enajenación en pública subasta de la finca propiedad municipal, situada en el barrio de La Mata, en el pueblo de Olleros de Sabero, destinada a Escuela de Niñas, así como estudiadas las condiciones que obran en el correspondiente expediente administrativo, con estricta sujeción a las mismas, y por convenir a los intereses del firmante, ofrece como precio de la referida finca, la cantidad de pesetas (en letra y número). — Suplica a V. S. que se sirva admitir la anterior proposición en la licitación reglamentaria, y de resultar más ventajosa para los intereses de la Corporación, hacer en favor del firmante las adjudicaciones provisional y definitiva que se señalan en los preceptos legales vigentes.

Fecha y firma del proponente.

Sabero, 7 de noviembre de 1964.—
El Alcalde, Martiniano Rodríguez García.

4627 Núm. 2896.—399,00 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobados los Presupuestos Ordinarios para el actual ejercicio de 1964, por las Juntas Vecinales respectivas de este Municipio, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones por los interesados.

1.º Junta Vecinal de Piedrafita.

2.º Idem de Villanueva de Ponedo.

3.º Idem de Pedrosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cármenes, 7 de noviembre de 1964.
P. O.: El Alcalde (ilegible).

4618 Núm. 2894.—99,75 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Las Omañas	4552
Benuza	4579
Berlanga del Bierzo	4580
La Ercina	4587
Fresno de la Vega	4589
Castillalé	4603
Villaquejida	4634
Congosto	4635
Valle de Finolledo	4651
San Pedro Bercianos	4652

Núm. 2906.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de arbitrios sobre desagüe de canalones, ocupación de terrenos, solares sin edificar y fachadas no revocadas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, para que los que tengan interés puedan examinarlo y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones que estimen justas.

Prioro, 7 de noviembre de 1964.—
El Alcalde (ilegible).

4619 Núm. 2895.—78,75 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villazanzo de Valderaduey	4528
Cistierna	4633
Crémenes	4653

Núm. 2907.—67,50 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de tránsito de animales domésticos, rodaje de carros y perros, correspondientes al ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Peranzanes, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Marcelino Alvarez.
4622 Núm. 2893.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de carros y bicicletas sujetos a tasa por rodaje en vías municipales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, donde pueden examinarlo y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 7 de noviembre de 1964.
El Alcalde (ilegible).

4623 Núm. 2898.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del actual presupuesto ordinario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y el 194 del Reglamento de Haciendas Locales, que-

da expuesto el expediente de dicha prórroga, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José Fernández.

4621 Núm. 2892.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificación de créditos, nutrido con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, relativo al presupuesto municipal ordinario de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamandos, 7 de noviembre de 1964.—El Alcalde, E. García.

4620 Núm. 2885.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Confeccionados por la Junta Pericial de este Ayuntamiento los Repartimientos de Rústica, Pecuaría y Urbana para el ejercicio de 1965, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 5 de noviembre de 1964. El Alcalde Presidente (ilegible).

4624 Núm. 2899.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, aprobó una habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo expediente queda expuesto al público, por un plazo de quince días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 691, en relación con los 682, 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

El Burgo Ranero, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, E. Corral.

4625 Núm. 2886.—84,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 1 de los corrientes, el Proyecto de instalación telefónica en los cuatro pueblos de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, para información, por el período de treinta

días hábiles, encontrándose el proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

El Burgo Ranero, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, E. Corral.

4626 Núm. 2887.—63,00 ptas

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza de aprovechamientos de pastos:

Reliegos 4541

Cuentas del ejercicio de 1962:

Villanueva del Carnero 4581

Presupuesto ordinario para 1964:

Villapeñil 4598

Prioro 4616

Presupuesto ordinario para 1965:

San Martín del Camino 4599

Sena de Luna 4640

Alija de la Ribera 4649

Presupuesto ordinario y repartos para el ejercicio de 1965:

Sardonedo 4617

Núm. 2905.—115,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 228 de 1964, que se tramitan en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la Ciudad de León, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de León los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del “Banco de Santander, S. A.”, representado por el Procurador don Antonio Prada Blanco y dirigido por el Letrado don Alvaro Tejerina contra doña Piedad López Conejo, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 22.624,50 pesetas de principal, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Piedad López Conejo y con su pro-

ducto pago total al ejecutante “Banco de Santander, S. A.”, de las veintidós mil seiscientos veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la diligencia de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicha demandada, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación a dicha demandada señora López Conejo, mayor de edad, viuda y vecina de Laguna de Negrillos, expido y firmo el presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Martínez Martínez.

4631 Núm. 2900.—231,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y partido, por providencia de hoy dictada en ejecutoria del sumario 104 de 1964, por apropiación indebida, contra Pablo Monje Hernández, vecino de Pobladura de las Regueras, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicho penado para que en concepto de indemnización abone la cantidad de dos mil setecientos setenta y cinco pesetas a Laureano Herrero Ruiz.

Dado en Ponferrada, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 4655

ANUNCIO PARTICULAR

FUNDACION MUNICIPAL VILAFRANQUINA DE EDUCACION

SUBASTA

El día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo la venta en pública subasta, de un prado en término de Vilela, denominado «Prado de Agosto», de una hectárea, setenta áreas de cabida, propiedad de la Fundación Municipal Villafranca de Educación, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, a 4 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Fundación Municipal Villafranca de Educación, José F. Villarejo.

4591 Núm. 2897.—99,97 ptas.

Imprenta Provincial